



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA FINANCIADAS PARCIALMENTE CON LOS PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

A. 1. OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, EN ORDEN A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO EN CABEZÓN DE PISUERGA		
A.2 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	DOCUMENTO	AUTOR/ES	
	PROYECTO TECNICO	PÉREZ PÉREZ LUIS	
A.3. NECESIDADES SATISFACER CON ESTE CONTRATO	MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y LA ILUMINACION EXISTENTE, SUSTITUYENDO LAS LUMINARIAS PREEXISTENTES POR OTRAS DE TECNOLOGIA LED DE MUY BAJO CONSUMO Y ALTO RENDIMIENTO, EN LAS CALLES QUE CONSTAN EN LA PAGINA Nº 6 DEL PROYECTO TECNICO		
A.4. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CPV	45316100-6		
B.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	ALCALDE-PRESIDENTE		
B.2. EXAMEN DEL EXPEDIENTE	LUGAR	SECRETARIA PLAZA DE LA CONCORDIA Nº 1.-47260 CABEZÓN DE PISUERGA	
	TELF., FAX.	983 500.005 983 500 370	
	E-MAIL	administracion@aytocabezondepisuerga.es	
C.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	<u>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD</u>		
C.2. TRAMITACION	ORDINARIA		



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

D.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	EN CIFRA	61.831,19 €.-IVA 21% INCLUIDO
	EN LETRA	SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS , CON DECINUEVE CENT.-IVA 21% INCLUIDO
D.2. FINANCIACIÓN POR PLANES PROVINCIALES	FECHA DE AUTORIZACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL: APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
		1/633.12.00
E. PLAZOS	EJECUCION	MAXIMO DE TREINTA DIAS HABILES.- INCLUIDOS SABADOS
	GARANTIA	MINIMO UN AÑO

GRUPO

SUBGRUPO

CATEGORÍA

F. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

NO SE EXIGE

G. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA	ECONÓMICA	Mediante declaración apropiada suscrita por entidad financiera.
	FINANCIERA	
	TÉCNICA	Relación de las obras ejecutadas en los últimos 5 años avalada por certificados de buena ejecución para tres de ellas, indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución, debiendo precisar si se realizaron según las normas que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución, cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con este Ayuntamiento. Aquellos licitadores, que se encuentren inscritos en el Registro de Licitadores de Castilla y León, quedarán dispensados de presentar la documentación anteriormente indicada, cuando sea objeto de inscripción en el citado Registro, bastando la presentación de la Certificación actualizada por aquel y emitida en legal forma. Todo ello en aplicación de los artículos 3 y 8 de la Orden 1102/2007.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

H. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA	NO PROCEDE
--	-------------------

I. GARANTÍAS	PROVISIONAL	NO SE EXIGE
	DEFINITIVA	5% DEL PRECIO DE ADJUDICACION.-IVA EXCLUIDO
	COMPLEMENTARIA	NO SE EXIGE

J. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 14ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES
--	---

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN MATERIA SOCIAL	EN CASO DE QUE SE CONTEMPLE EN SU OFERTA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTRATAR A PERSONAL DESEMPLEADO, A TIEMPO COMPLETO Y POR TODO EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA OBRA
---	--

L. OTROS REQUISITOS.-	EL MATERIAL QUE SE EMPLEE EN LA OBRA DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE HOMOLOGADO
------------------------------	--

LL. DIRECTOR/ES DE OBRAS	PEREZ PEREZ LUIS
M.-COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	PEREZ PEREZ LUIS

Ñ. REVISION DE PRECIOS:	NO
--------------------------------	-----------

O.-CERTIFICACIONES ACOPIOS	SI	CLAUSULA 40ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS
---------------------------------------	-----------	---

Cabezón de Pisuerga a **** de Junio de 2013

EL ALCALDE

Fdo: Víctor Manuel Coloma Pesquera